

**PROPUESTA PARA INCLUIR EN LOS APÉNDICES DE LA CONVENCION SOBRE LA
CONSERVACION DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES (CMS)**

A. PROPUESTA: Inclusión de toda la población de *Sterna bernsteini* en el Apéndice I.

B. PROPONENTE: Gobierno de Filipinas.

C. JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA

1. Grupo taxonómico

- 1.1 Clase: Aves
- 1.2 Orden: Charadriiformes
- 1.3 Familia: Laridae
- 1.4 Especie: *Sterna bernsteini*
- 1.5 Nombre común: Charrón chino

2. Datos biológicos

2.1 Distribución

Según los datos disponibles, únicamente se reproduce frente a las costas occidentales de China. Fuera de la estación de reproducción, se da en Filipinas, Indonesia, Malasia y Tailandia.

2.2 Población

En el verano de 2000, fueron observados seis adultos y seis juveniles en una colonia de otra especie de charrán. Si bien se carece de datos certeros, se supone que la población es diminuta.

2.3 Hábitat

Al parecer, la especie tiene un hábitat exclusivamente costero y pelágico. Está dispersa por islotes costeros y lodazales mareales.

2.4 Migraciones

Se estima que toda la población es migratoria y que podría darse en cualquier hábitat adecuado a lo largo de las costas de China y Asia sudoriental. Se han delimitado y protegido oficialmente algunos sitios en China y Tailandia.

3. Datos sobre amenazas

3.1 Amenaza directa

Interferencias y perturbaciones de las colonias reproductoras. Pérdida de lodazales mareales.

3.2 Destrucción del habitat

Al igual que a muchas otras, la pérdida de lodazales mareales debido a la recuperación de tierras y al desarrollo de infraestructura afecta a esta especie

3.3 Amenaza indirecta

Ninguna conocida.

3.4 Amenaza especialmente relacionada con las migraciones

Similar a lo dicho en los párrafos en 3.1 y 3.2, a lo que se suma la falta de información suficiente sobre la situación de esta especie.

3.5 Utilización nacional e internacional

Ninguna (si bien la explotación de otras aves marinas para obtener su carne podría, con mala suerte, asestar el golpe de gracia a esta especie).

4. Situación y necesidades en materia de protección

4.1 Situación de la protección nacional

Protegida en algunos de sus Estados del área de distribución, pero no en todos. Varios sitios de reproducción observados o potenciales gozan de protección, así como también un sitio de invernada histórico.

4.2 Situación de la protección internacional

La especie está clasificada en la categoría En Peligro Crítico. No está incluida en ningún apéndice de algún instrumento internacional.

4.3 Necesidades de protección adicional

Se requiere plena protección jurídica en todos los Estados del área de distribución, una mayor protección de diversos sitios y la realización de estudios. Todo sitio frecuentado por esta especie debería ser objeto de medidas de conservación inmediatas.

5. Estados del área de distribución

China, Indonesia, Malasia, Filipinas (Parte en la CMS) y Tailandia.

6. Observaciones de los Estados del área de distribución

7. Otras observaciones

8. Referencias

BirdLife International (2000) *Threatened Birds of the World*. Barcelona and Cambridge, UK: Lynx Edicions and BirdLife International.